

1053-083- P 758

Bogotá D.C. 08 de febrero de 2016

**UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL AERONÁUTICA CIVIL
GRUPO JURISDICCIÓN COACTIVA.**

PUBLICACIÓN DE NOTIFICACIÓN POR AVISO DEVUELTA POR EL CORREO

En cumplimiento de lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en concordancia con el artículo 568 del Estatuto Tributario, se publica el siguiente aviso, devuelto por el correo:



Principio de frecuencia:
3000,492



MINISTERIO DE TRANSPORTE



UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL

Resolución Número

24 SET. 2013

#052011

"Por la cual se Ordena Continuar la Ejecución en el Proceso de
Cobro #758, seguido a Eudoro Matiz Ordoñez"

El Jefe del Grupo de Jurisdicción Coactiva de la Oficina Asesora Jurídica de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil, en uso de las facultades conferidas en el Decreto 624 de 1989 (Estatuto Tributario), Leyes 6ª de 1992 y 1066 de 2006, Decreto Reglamentario 4473 de 2006 y las resoluciones internas 840 de 2004 y 00629 de 2007 y,

CONSIDERANDO

Que surtido el trámite de notificación del Mandamiento de Pago librado en el proceso administrativo de cobro por jurisdicción coactiva número 758 que se adelanta en contra de EUDORO MATIZ ORDOÑEZ, identificado con C.C. No.997.998, notificación realizada por correo certificado, el ejecutado no interpuso excepciones en su contra, ni pagó lo debido a la Aeronáutica Civil, según lo establecido en la ley; razón por la cual es procedente continuar con el procedimiento tendiente a obtener el recaudo correspondiente.

En mérito de lo expuesto, este despacho,

RESUELVE:

PRIMERO. Seguir adelante la ejecución en contra de EUDORO MATIZ ORDOÑEZ identificado con C.C. No.997.998, para obtener el recaudo del capital debido, más los intereses que se causen desde el día en que se hizo exigible la obligación hasta la fecha en que se efectúe su pago total.

SEGUNDO. Liquidar el crédito.

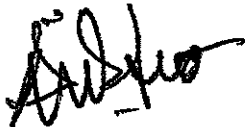
TERCERO. Realizar el avalúo y remate de los bienes embargados y/o de los que posteriormente se embarguen durante el proceso.

CUARTO. Condenar al ejecutado al pago de los gastos del proceso, según corresponda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los

24 SET. 2013



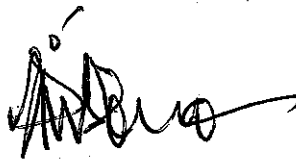
ÁNGEL MARIO PINZÓN MELO
JEFE GRUPO JURISDICCIÓN COACTIVA

Proyectó: Yomaira Arieta Castaño

Revisó: Ángel Mario Pinzón Melo – Jefe Grupo Jurisdicción Coactiva

“Para mayor información comuníquese al teléfonos (57-1) 2963240 / 2963015, Bogotá, E-mail angel.pinzon@aerocivil.gov.co; belarmino.carreno@aerocivil.gov.co”

El presente aviso, junto con la actuación administrativa objeto de notificación, se fija en la cartelera ubicada en el primer piso de las instalaciones de la Aeronáutica Civil en la ciudad de Bogotá D.C., y en la página www.aerocivil.gov.co; por el término de cinco (05) días hábiles contados a partir del 10 de febrero de 2016 hasta el 16 de febrero del 2016; con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.



ÁNGEL MARIO PINZÓN MELO
Jefe de Grupo Jurisdicción Coactiva

Proyectó: Belarmino Carreño